

ANABAD - GALICIA

II XORNADAS DE
ARQUIVOS, BIBLIOTECAS E
MUSEOS DE GALICIA

Cooperación: Realidade e Futuro

A Coruña, 24-26 de Abril de 1997

XUNTA DE GALICIA
1997

Parta di D.
y
Cinco por F. Lillo
B.M.

Xunta de Galicia
Consellería de Cultura e Comunicación Social

Imprime: Lítonor
Santiago de Compostela

Dep. Legal: C-612-1997.

ISBN: 84-453-1950-7.

EL JUZGADO DE IMPRENTA EN LA CORUÑA 1826-1833

CARLOS GONZALEZ GUITIAN

CARMEN URIZ LOPEZ

*Universidade da Coruña. Biblioteca Central
Biblioteca Municipal de la Coruña*

RESUMEN: El breve período constitucional de 1820-23 significó el restablecimiento de la libertad de Imprenta y una de las épocas más activas de la imprenta en La Coruña, sin embargo en 1823 con la reinstauración del Antiguo Régimen se implantó una de las censuras más férreas que conoció España; se dictaminaron una serie de disposiciones (Real Cédula del 11 de abril de 1824, Real Orden del 22 de diciembre de 1824 y la Real Cédula del 17 de junio de 1825), que obligaban tanto a librerías como a impresores a confeccionar una relación de libros que hubieran impreso o adquirido durante el Trienio Liberal, ya fueran españoles o extranjeros; las referidas relaciones tenían que presentarse ante el recién constituido Juzgado de Imprenta. En La Coruña se las reclaman a dos impresores, Sebastián Iguereta y Pascual Arza, y a dos librerías, Ramón de la Iglesia y Ramón Calvete. Las listas presentadas constituyen un singular elemento para conocer todas las obras impresas entre 1820-23, así como las que se encontraban a la venta en las dos librerías de la ciudad.

INTRODUCCIÓN

La imprenta en Galicia se introdujo en el S.XV y se mantuvo hasta mediados del S.XVI en Santiago, Ourense, Monterrei y Mondoñedo, desapareciendo por completo hasta el S.XIX, con la única excepción de Santiago. Es en

éste siglo cuando asistimos a un renacer y generalización de la imprenta en toda Galicia. Su desarrollo estuvo vinculado a los procesos políticos que se vivieron en España durante todo el S.XIX. La Coruña desde finales del S.XVIII, con la apertura del comercio ultramarino, la instalación de los Correos Marítimos en 1764, el establecimiento en 1785 del Consulado de Comercio de Galicia y el emplazamiento de industrias, conoció un importante desarrollo económico que propició la ubicación de una nueva burguesía que optó por el liberalismo, constituyéndose La Coruña junto con Cádiz en las ciudades liberales por antonomasia en España. La invasión francesa, los diversos gobiernos que se sucedieron con las sucesivas crisis políticas y la independencia de las colonias americanas, significó la pérdida de influencia de diversos sectores que propiciaban la modernización del Estado.

La imprenta no fue ajena a todos estos cambios, en determinados períodos gozó de un importante auge (1820-1823), mientras que en la Década Ominosa llegó a considerársele causante de todos los males del trienio liberal.

En este trabajo, analizamos las disposiciones que regularon la implantación de la censura entre 1823-1833 y la relación de libros presentados por los librerías e impresores de la ciudad, siguiendo las disposiciones de la Real Orden del 22 de Diciembre de 1824 y la Real Cédula del 17 de Junio de 1825, recogidos en un documento conservado en el Archivo Municipal de La Coruña (*Expediente sobre Contribución de Imprentas y Librerías de 1826*¹).

El breve período constitucional que discurre entre 1820-1823, supuso el restablecimiento de la Constitución y la vuelta de la libertad de imprenta, lo que propició el resurgir de la prensa política fundamentalmente de carácter liberal, ideología que contó con el decidido apoyo de la ciudad de La Coruña. La Santa Alianza, de acuerdo con Fernando VII, interviene con los Cien Mil Hijos de San Luis al mando del Duque de Angulema, que derroca al Gobierno Constitucional. Este período ha sido recientemente estudiado por el profesor Xoxé Ramón Barreiro². El regreso al absolutismo supone la anulación de la libertad de prensa y una vuelta a la censura, retomando la idea del Juzgado de Imprentas,

¹ AMC. En organización: año de 1826 expediente sobre contribución de Imprentas y Librerías, C 1048.

² Barreiro Fernández, XR. *O liberalismo coruñés: a segunda xeración (1823-1846)*. A Coruña: Real Academia Galega, 1997.

éste siglo cuando asistimos a un renacer y generalización de la imprenta en toda Galicia. Su desarrollo estuvo vinculado a los procesos políticos que se vivieron en España durante todo el S.XIX. La Coruña desde finales del S.XVIII, con la apertura del comercio ultramarino, la instalación de los Correos Marítimos en 1764, el establecimiento en 1785 del Consulado de Comercio de Galicia y el emplazamiento de industrias, conoció un importante desarrollo económico que propició la ubicación de una nueva burguesía que optó por el liberalismo, constituyéndose La Coruña junto con Cádiz en las ciudades liberales por antonomasia en España. La invasión francesa, los diversos gobiernos que se sucedieron con las sucesivas crisis políticas y la independencia de las colonias americanas, significó la pérdida de influencia de diversos sectores que propiciaban la modernización del Estado.

La imprenta no fue ajena a todos estos cambios, en determinados períodos gozó de un importante auge (1820-1823), mientras que en la Década Ominosa llegó a considerársele causante de todos los males del trienio liberal.

En este trabajo, analizamos las disposiciones que regularon la implantación de la censura entre 1823-1833 y la relación de libros presentados por los librerías e impresores de la ciudad, siguiendo las disposiciones de la Real Orden del 22 de Diciembre de 1824 y la Real Cédula del 17 de Junio de 1825, recogidos en un documento conservado en el Archivo Municipal de La Coruña (*Expediente sobre Contribución de Imprentas y Librerías* de 1826¹).

El breve período constitucional que discurre entre 1820-1823, supuso el restablecimiento de la Constitución y la vuelta de la libertad de imprenta, lo que propició el resurgir de la prensa política fundamentalmente de carácter liberal, ideología que contó con el decidido apoyo de la ciudad de La Coruña. La Santa Alianza, de acuerdo con Fernando VII, interviene con los Cien Mil Hijos de San Luis al mando del Duque de Angulema, que derroca al Gobierno Constitucional. Este período ha sido recientemente estudiado por el profesor Xoxé Ramón Barreiro². El regreso al absolutismo supone la anulación de la libertad de prensa y una vuelta a la censura, retomando la idea del Juzgado de Imprentas,

¹ AMC. En organización: año de 1826 expediente sobre contribución de Imprentas y Librerías, C 1048.

² Barreiro Fernández, XR. *O liberalismo coruñés: a segunda xeración (1823-1846)*. A Coruña: Real Academia Galega, 1997.

creado el 3 de mayo de 1805³ y suprimido en 1808 por Fernando VII, con las funciones que anteriormente había desempeñado la Inquisición, ahora ya definitivamente abolida.

La obra de Gómez-Reino⁴, ofrece una recopilación legislativa de las disposiciones publicadas sobre el libro y la imprenta desde finales del S.XV hasta nuestro siglo. Recientemente los estudios de Lucienne Domergue⁵, aportan un espléndido análisis sobre la historia de la censura durante el Antiguo Régimen. Sin embargo, apenas hemos localizado trabajos específicos que estudien el momento objeto de nuestra comunicación, 1823-1833, siempre englobados dentro de espacios cronológicos más amplios o estudios específicos sobre la historia de la prensa^{6, 7}.

RELACIÓN DE DISPOSICIONES

A través de todas las disposiciones publicadas, tenemos una aproximación de las enérgicas medidas adoptadas contra la imprenta en la restauración absolutista, que supuso una caída considerable de la edición de impresos y la desaparición de todos los periódicos, excepto la *Gaceta* y el *Diario de Madrid*. Entre ellas destacamos:

- Orden del 30 de mayo de 1823, en la que se especificaba que, para la revisión de todos los papeles que se publiquen se nombraba a D. José Duazo, que propondría el Reglamento que considerase más oportuno, así como las personas para su desempeño. A esta Orden constestó Duazo presentando una lista de censores.

³ Domergue, L. *La censure des livres en Espagne à la fin de l'Ancien Régime*. Madrid: Casa de Velázquez, 1966, p. 35-41.

⁴ Gómez-Reino y Carnota, E. *Aproximación histórica al derecho de la imprenta y de la prensa en España (1480-1966)*. Madrid: Instituto de Estudios Administrativos, 1977.

⁵ Domergue, L. Op. Cit.

⁶ Seoane, M^oC. *Historia del periodismo en España, II*. Madrid: Alianza Editorial, 1989

⁷ Salvador de Lorenzana (Fernández del Riego). Breve historia da prensa periódica en Galicia. *Grial* (1988), nº 160, p. 210-220.

- Real Orden de 30 de enero de 1824, dispone que solo se permite publicar la *Gaceta* y el llamado *Diario de Madrid*, y los periódicos de Comercio, Agricultura y Artes que se publiquen con las licencias necesarias.
- Real Cédula de 11 de Abril de 1824, versa sobre la introducción de libros extranjeros. Se prohíbe introducir libros del extranjero, sea cual fuere su materia, que no tengan la licencia del Consejo.
- Real Orden de 22 de Diciembre de 1824, sobre la obligación de entregar los libros y pinturas *obscenas*, introducidos desde el extranjero o impresos en España desde el 7 de marzo de 1820 hasta el establecimiento del Juzgado de Imprenta.
- Real Cédula de 17 de Junio de 1825, que desarrolla las dos anteriores sobre la introducción de libros extranjeros. Obliga a las autoridades locales a que remitan una relación de los libros extranjeros que se introduzcan, así como los impresos importados desde el extranjero a partir del 7 de marzo de 1820, que remitirán al Consejo Real a través del Juez de Imprentas.
- Real Cédula de 12 de julio de 1830, en la que se aprueba el Reglamento de Imprentas, señalando que: todo impresor para imprimir deberá tener la licencia del Consejo de Castilla, del subdelegado general de imprentas o de los particulares de las respectivas provincias. Antes de poner el impreso a la venta, tendrá que entregar un original a la escribanía de gobierno del Consejo, o al Juzgado que le hubiera concedido la licencia.

El Juzgado de Imprenta dependía, institucionalmente, del reinstaurado Consejo de Castilla. Las licencias de impresión las concedía el Rey, previo informe del Juzgado de Imprenta, a través de las Secretarías de Estado o Justicia. La Censura se afirma definitivamente como una prerrogativa de la Corona y aunque la Iglesia recupera sus antiguos privilegios en materia de censura, (Circular del Consejo Real de 1 de Julio de 1829), la prohibición tenía que serlo con el visto bueno del Rey.

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN

El origen de este expediente está en el cumplimiento de dos disposiciones, las de 22 de diciembre de 1824 y de 17 de junio de 1825. El Subdelegado

General de Impre
bres de impresor
impresas o intro
1820. La difusió
blicados en La C
cisco Assin, Reg
nio Rueda, Brig
la ciudad de La
samos que Igue
mente en Guitir
nos señala Antc
recientemente
to de S.M. de 8
del Reino (182
prenta Imp. d
Francisc
guientes librer

- Don S
- Don I
- Don I
- Don I

El doc
pequeños y
Ciudad no ti
un impuesto
su actividad
convoca, so
los nombres

⁸ Sotc
⁹ Odr
Gallega, 1992

- Real Orden de 30 de enero de 1824, dispone que solo se permite publicar la *Gaceta* y el llamado *Diario de Madrid*, y los periódicos de Comercio, Agricultura y Artes que se publiquen con las licencias necesarias.
- Real Cédula de 11 de Abril de 1824, versa sobre la introducción de libros extranjeros. Se prohíbe introducir libros del extranjero, sea cual fuere su materia, que no tengan la licencia del Consejo.
- Real Orden de 22 de Diciembre de 1824, sobre la obligación de entregar los libros y pinturas *obscenas*, introducidos desde el extranjero o impresos en España desde el 7 de marzo de 1820 hasta el establecimiento del Juzgado de Imprenta.
- Real Cédula de 17 de Junio de 1825, que desarrolla las dos anteriores sobre la introducción de libros extranjeros. Obliga a las autoridades locales a que remitan una relación de los libros extranjeros que se introduzcan, así como los impresos importados desde el extranjero a partir del 7 de marzo de 1820, que remitirán al Consejo Real a través del Juez de Imprentas.
- Real Cédula de 12 de julio de 1830, en la que se aprueba el Reglamento de Imprentas, señalando que: todo impresor para imprimir deberá tener la licencia del Consejo de Castilla, del subdelegado general de imprentas o de los particulares de las respectivas provincias. Antes de poner el impreso a la venta, tendrá que entregar un original a la escribanía de gobierno del Consejo, o al Juzgado que le hubiera concedido la licencia.

El Juzgado de Imprenta dependía, institucionalmente, del reinstaurado Consejo de Castilla. Las licencias de impresión las concedía el Rey, previo informe del Juzgado de Imprenta, a través de las Secretarías de Estado o Justicia. La Censura se afirma definitivamente como una prerrogativa de la Corona y aunque la Iglesia recupera sus antiguos privilegios en materia de censura, (Circular del Consejo Real de 1 de Julio de 1829), la prohibición tenía que serlo con el visto bueno del Rey.

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN

El origen de este expediente está en el cumplimiento de dos disposiciones, las de 22 de diciembre de 1824 y de 17 de junio de 1825. El Subdelegado

General de Imprentas de impresores impresos o introducidos en 1820. La difusión de los periódicos publicados en La Coruña, el cisco Assin, Regencia de Rueda, Brigada de la ciudad de La Coruña, sabemos que Igualmente en Guitiriz nos señala Anteriormente recientemente el Real Decreto de S.M. de 8 de Julio del Reino (1825) Imprenta Imp. de Francisco Guientes librer

- Don S
- Don I
- Don I
- Don I

El documento de los pequeños y la Ciudad no tiene un impuesto su actividad convoca, son los nombres.

⁸ Sotelo
⁹ Odr
Gallega, 1997

General de Imprentas y Librerías del Reino, D. Miguel Modet, solicita los nombres de impresores y librerías de la provincia, así como, la relación de las obras impresas o introducidas desde el extranjero con posterioridad al 7 de marzo de 1820. La difusión de esta Real Cédula se comunica mediante dos bandos publicados en La Coruña el 20 de septiembre de 1826: uno por orden de D. Francisco Assin, Regente de la Real Audiencia, y otro por orden de Don Luis Antonio Rueda, Brigadier de los Reales Ejércitos y Gobernador Político Militar de la ciudad de La Coruña. Ambos impresos están sin pie de imprenta, pero si pensamos que Iguereta se encontraba represaliado (primero en Herbón y posteriormente en Guitiriz⁸) pudieron salir de los talleres de Pascual Arza; ya que según nos señala Antonio Odriozola⁹: "*En 1824 presta su pie de imprenta para que el recientemente creado cuerpo de policía publique en La Coruña el Real Decreto de S.M. de 8 de enero de 1824 para el establecimiento de la Policía General del Reino (1824), que es la única obra que hemos localizado con el pie de imprenta Imp. de policía...*".

Francisco Assin solicita que presenten las relaciones de impresos los siguientes librerías e impresores de la ciudad.

- Don Sebastián de Iguereta. Impresor
- Don Pascual Arza y Choa. Idem
- Don Ramón Calvete. Librero
- Don Ramón Iglesias. Idem

El documento señala que ninguno de ellos reúne ambos oficios y "*en los pequeños y miserables pueblos que componen la costa y la Provincia de esta Ciudad no tienen Imprenta ni Librería alguna*". También se les obliga a pagar un impuesto de 30 reales, gravamen con el que sin duda se pretendía dificultar su actividad profesional. De los nombres de librerías e impresores a los que se convoca, solamente es reconocible el del librero Ramón Calvete (Anexos 6,7), los nombres de los otros firmantes son: Vicente Fernández Villares (Anexo 1);

⁸ Soto y Freire, M. *La imprenta en Galicia*. Lugo: Círculo de las Artes, 1982, p.242.

⁹ Odriozola A, Barreiro XR. *Historia de la imprenta en Galicia*. La Coruña: Biblioteca Gallega, 1992, p.269.

Isidro da Roca (Anexo 2); José Antonio de Vila (Anexo 3) y Agustín Marqueli (Anexos 4,5). Estas personas no figuran en los Censos de Oficios y Patentes de estos años, ni como propietarios de ninguna librería ni como impresores. La documentación tampoco deja entrever porque firman ellos las relaciones. Podemos suponer que los titulares de las imprentas y librerías se encontraban ausentes de la ciudad por diversos motivos, tal como hemos señalado anteriormente con Sebastián de Iguereta. Arza, aunque no sufrió represalias políticas, podía encontrarse en Santiago, ciudad a la que se trasladó al ser nombrado impresor del Real Acuerdo¹⁰. Sin duda, los firmantes eran empleados que presentan ésta documentación ante la ausencia de los titulares, alguno de ellos ya documentado como el caso de Isidro da Roca, que según Odriozola¹¹ continuó al frente de la imprenta de Iguereta y que en el padrón de 1827 ya aparece como impresor. Otro de los signatarios es Agustín Marqueli, alcalde durante el trienio liberal¹², desconocemos por qué presentó dos relaciones. Así, cuando presenta la primera relación menciona que *"Tampoco puedo individualizar más lo que contiene este legajo en razón de tener empaquetados y atados mis baúles y solo si fuese preciso lo haré..."* Sin duda las autoridades debieron encontrarlo necesario, y de esta manera entendemos la segunda lista de documentos.

ANÁLISIS DE LAS RELACIONES PRESENTADAS

Tenemos dificultades para identificar a Vicente Fernández Villares. Las 16 obras relacionadas no fueron impresas en La Coruña, por lo tanto no creemos que se trate de la relación de publicaciones de la imprenta de Arza. Si por el contrario pensamos que es de la librería de Ramón Iglesias, el número de obras es muy reducido. Estas evidencias nos pueden incluso llevar a suponer a Vicente Fernández Villares como un particular. Sin duda la relación más interesante es la presentada por José Antonio de Vila, tanto por su amplitud, como por su descripción bibliográfica, que podemos vincularla a la librería de Ramón

¹⁰ Odriozola A, Barreiro XR. Op. cit. p.268.

¹¹ Odriozola A, Barreiro XR. Op. cit. p.270.

¹² Barreiro Fernández, XR. Op. Cit. p.20.

Iglesias. Se encuentra dividida en 73 obras, de las cuales, una en La Coruña (nº 30,42,43,48,50) y una en la imprenta de Arza. Se mencionan dos periódicos en Madrid entre 1820 y 1827. Iguereta fue fundador, redactor y administrador.

La relación firmada por el cargo de la imprenta de Iguereta tiene un elevado número de ejemplares de cartillas y folios. Se presentan más de trescientos ejemplares *"para vender en comisión"* en Madrid y Burdeos.

La lista de Agustín Marqueli de la alcaldía. En ningún momento pero sin duda, casi todo durante el Trienio Constitucional y publicó docenas de obras.

Ramón Calvete y de la librería anteriores al Juzgado de Imprenta. Hay constancia que en

CONCLUSIONES

Resumiendo,

- El interés de éste es un inventario de

¹³ Odriozola A,

¹⁴ Barreiro Fern

Iglesias. Se encuentra dividida en tres partes; la primera de ellas la constituyen 73 obras, de las cuales, unas son fácilmente identificables como impresas en La Coruña (nº 30,42,43,48,50,51,63,68,74,75,76,79,80,81,92,94,95,96,98), algunas en la imprenta de Arza (nº 42,75), y otras en la de Iguereta (nº 43,80,92). Se mencionan dos periódicos: el *Censor Político y Literario*, periódico editado en Madrid entre 1820 y 1822 y el *Diario de La Coruña*, del que Sebastián de Iguereta fue fundador, redactor e impresor.

La relación firmada por Isidro da Roca, que como ya señalamos se hizo cargo de la imprenta de Iguereta, a pesar de reunir solamente 10 títulos, contiene un elevado número de ejemplares, como los "cuatrocientos cuarenta ejemplares de cartillas para aprender las cinco reglas de cuentas"; tres presentan más de trescientos ejemplares; mientras que otras tres indican que son "para vender en comisión". Solamente en dos, figura el lugar de impresión, Madrid y Burdeos.

La lista de Agustín Marqueli está compuesta por reglamentos u órdenes de la alcaldía. En ninguna de las obras relacionadas se menciona el impresor, pero sin duda, casi todos debieron salir de la imprenta de Iguereta ya que "Durante el Trienio Constitucional fue el impresor oficioso de la nueva administración y publicó docenas de folletos y libros de propaganda liberal"¹³.

Ramón Calvete presenta dos relaciones. La primera de libros que tiene en su librería anteriores a 1820, y una segunda desde esta fecha hasta la creación del Juzgado de Imprentas. Es el único que aparece identificado como librero y hay constancia que en la década de 1830 continuaba al frente de su librería¹⁴.

CONCLUSIONES

Resumiendo, podemos indicar que:

- El interés de éste *expediente* radica en que es la primera relación conocida de un inventario de librerías de comienzos del S.XIX en La Coruña. Podemos

¹³ Odriozola A, Barreiro XR. Op.cit. p.269-70.

¹⁴ Barreiro Fernández. XR. Op. cit. p. 66.

agruparlas fundamentalmente: en obras literarias, de economía, ordenanzas y reglamentos locales... y en menor medida, de carácter religioso, arquitectura, medicina, química, física, agricultura, etc. Sin duda, las relacionadas con las actividades mercantiles son las más numerosas, mostrándonos el interés de la burguesía de la ciudad que había optado por la actividad comercial. Destacar una importante presencia de obras en francés e inglés, también de variada temática, que en algunos casos, nos ponen en relación con las nuevas teorías económicas imperantes en la Europa de estos momentos. En conclusión, las relaciones de José Antonio de Vila y Ramón Calvete constituyen una clara muestra de los gustos literarios de una burguesía culta y abierta a Europa.

- Como señalamos algunas de las obras son fácilmente identificables con la ciudad de La Coruña. A pesar de haber realizado una búsqueda bibliográfica (CD-ROM del Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico Español, 1996; Rebiun y en los catálogos de la Biblioteca Xeral da Universidade de Santiago y Biblioteca del Archivo y Biblioteca Municipal do Concello de La Coruña), de todos los títulos impresos por Iguereta y Arza el número de los localizados en estos catálogos es muy inferior al de obras presentadas en las relaciones. Aunque resulta apresurado extraer conclusiones, lo que si es evidente es que numerosos impresos de la relación no se han podido identificar. Cabría pensar que la Ley de Censura decretada fue eficiente, lo que explicaría la pérdida de éstos impresos. A esta conclusión podríamos objetar que una parte de las obras impresas durante el trienio liberal fueron de contenido político, aunque no se mencionen en las relaciones y si se conservan en las bibliotecas, ¿autocensura previa?; sin embargo, muchos de los documentos recogidos en el expediente, hoy en día, no los hemos localizado o no se conservan.

ANEXO I
VICENTE FERNANDEZ V

1. Consejo a mi hija, escritos e Bouilly, traducidos por D.Fra Velamonde. 2 tomos en 8º del Censor, 1821.
2. Elogio de la Reina Católica: Diego Clemencin. Madrid, 1820. Folleto en 4º
3. Georgicas Portuguesas, e idioma, por Luís da Sil Alburquerque. París 1820 trata del cultivo de los c
4. Cartas de Juan Bautista S varios puntos de econo imprenta del Censor, 1 páginas en 8º
5. Algunos reparos a las sistema restrictivo y pr inserto en los números Formato suelto de imprenta de Amarita, 1
6. Poesías de Dn. Juan edición en 4 tomitos año de 1820
7. Discursos Forenses Acusaciones que pr siendo Fiscal en la R de casa y corte : imprenta Real. 1821
8. Las Fábulas de La F estereotípica de D tomito en 12º
9. Nuevo Dictionarie Laveaux, en ese i tomos en 4º.
10. Obras póstumas Moratín, entre lo Thermodonciacc viuda de Roca poesías, muchas época.
11. Novelas Ejemp reimpresas en Miguel de Bur
12. Fábulas Mora José Crespo: por Luis Cuet
13. Carta de Lec Alemania, s traducidas p Madrid, imj tomos.

ANEXO I
VICENTE FERNANDEZ VILLARES

1. Consejo a mi hija, escritos en francés por I.N. Bouilly, traducidos por D. Francisco Grimaud de Velamonde. 2 tomos en 8°. Madrid, imprenta del Censor, 1821.
2. Elogio de la Reina Católica D^a Isabel, por D. Diego Clemencin. Madrid, imprenta de Sancha, 1820. Folleto en 4°
3. Georgicas Portuguesas, en verso, y en ese idioma, por Luís da Silva Morintio de Albuquerque. París 1820, un tomito en 12° trata del cultivo de los campos.
4. Cartas de Juan Bautista Say a M. Malruf sobre varios puntos de economía política. Madrid, imprenta del Censor, 1820. Folleto de 142 páginas en 8°
5. Algunos reparos a las observaciones sobre el sistema restrictivo y prohibitorio de comercio inserto en los números 74.75 y 76 del Censor. Formato suelto de 99 páginas. Madrid, imprenta de Amarita, 1822.
6. Poesías de Dn. Juan Melendez Valdés: nueva edición en 4 tomitos: Madrid, imprenta Real año de 1820
7. Discursos Forenses del mismo Melendez, ó Acusaciones que pronunció el año de 1798 siendo Fiscal en la Real Sala de Stes. Alcaldes de casa y corte : un tomito, Madrid en la imprenta Real. 1821.
8. Las Fábulas de La Fontaine, en francés. edición estereotípica de D. Herran: París 1821. Un tomito en 12°
9. Nuevo Diccionario de la lengua francesa, por Laveaux. en ese idioma: París 1820. Son dos tomos en 4°.
10. Obras póstumas de D. Nicolás Fernández de Moratín, entre los arcades de Roma Flumisbo Thermodonciaco: Barcelona, imprenta de la viuda de Roca. Un tomo en 4°. Contiene poesías, muchas de ellas impresas antes de esa época.
11. Novelas Ejemplares de Miguel de Cervantes, reimprimadas en Madrid, año de 1821 por Dn. Miguel de Burgos. 2 tomitos en 8°.
12. Fábulas Morales y Literaria por Dn. Rafael José Crespo: un tomito, impreso en Zaragoza por Luis Cueto, año de 1820
13. Carta de Leonardo Enlor a una Princesa de Alemania, sobre varias materias de Física, traducidas por Dn. Juan López de Peñalver: Madrid, imprenta de Collado, 1822. Son 4 tomos.

14. De la Literatura Francesa en el Siglo 18, por M. de Barantes Par de Francia: tercera edición de París, 1822. En francés, un tomo de 12°.
15. Las poesías de Horacio, traducidas en versos castellanos por Dn. Javier de Burgos, obra dedicada a S.M. Cuatro tomos en 8°. Los dos primeros se publicaron en 1820 y 1821. Madrid, imprenta de Collado: y los 3° y 4° en la de Dn. León Amarita, año de 1823.
16. Poesías de Dn. Alberto de Listas: Madrid, imprenta de Dn. León Amarita, 1822. Un tomo en 8° mayor

Coruña 23 de Noviembre de 1826
Vicente Fernández Villares

ANEXO 2
ISIDRO DA ROCA

17. Siete ejemplares del formulario Magistral, para vender en comisión
18. Cincuenta ejemplares del librito titulado Guía indispensable para los Cosecheros de Vino, para vender en comisión.
19. Cincuenta y seis ejemplares, Método utilísimo para oír el Santo Sacrificio de la Misa, para vender en comisión.
20. Doscientas ejemplares de cartillas de Doctrina del Padre Astete
21. Doscientas cincuenta catones de Sn. Casiano
22. Trescientos sesenta ejemplares de cartillas de cristus
23. Trescientos cuarenta Silabarios titulado para los Reales escuelas de los Sitios de Sn. Idelfonso de la de comitiva de S.M. y de Sn. Isidro de Madrid.
24. Cuatrocientos cuarenta ejemplares de cartillas para aprender las cinco reglas de cuentas.
25. Trescientos setenta ejemplares de cartillas de buena crianza
26. Una gramática francesa o Arte de aprender a hablar francés, impresa en Burdeos en el año de 1816 y reimpressa en esta imprenta hasta el folio ciento cincuenta y nueve, en diferentes épocas.

Coruña 26 de Noviembre de 1826
Isidro da Roca

ANEXO 3
JOSE ANTONIO DE VILA

27. Sistema general de las Aduanas o sea Arancel de las mismas publicado en 1820

28. Rectificaciones del mismo publicadas en 1821 y 1822
29. Censor político y literario periódico empezado a publicar en 1820, 17 tomos
30. Bando o construcción del Ayuntamiento constitucional en 1820 para la elección de los alcaldes de barrio.
31. Memorias para la historia de las constituciones españolas por Dn. Juan Sempere, 1ª parte constitución gótica española, impreso de 1820.
32. Memoria sobre los males que sufre el comercio español por una comisión del de Cádiz, impreso de 1820.
33. Representación de la Junta de comercio de Cataluña del 23 de Marzo de 1821 sobre la absoluta necesidad del sistema prohibitivo.
34. Orden del 18 de Abril de 1821 para que la milicia nacional participase del permiso en las aprehensiones de contrabando
35. Copia de artículo de un periódico inglés inserto en el Liberal guipuzcoano del 10 de Agosto de 1821 sobre el sistema mercantil de aquella nación y de otras del mismo Liberal guipuzcoano sobre sistema prohibitivo de comercio.
36. Decreto del 27 de Octubre de 1825 correspondiendo 47 artículos relativos a la marina
37. Diario de la Coruña del 26 de octubre de 1821 con artículo sobre sistema mercantil
38. Otro del 12 noviembre con artículo sobre Montepios
39. Tomo 4º de la Biblioteca española económica-política publicada en 1821
40. Apuntes sobre medidas, pesos y monedas, impreso de 1821
41. Informes de una comisión especial sobre el estado político de la Nación, cuaderno impreso en 1821
42. Instrucción para el reemplazo del ejército por el Jefe superior político y Diputación provincial de Galicia impreso en 1821
43. Observaciones del Colegio de Abogados de la Audiencia de Galicia al proyecto del Código penal, impreso en 1821.
44. Noticias literarias de Sempere, impreso en 1821
45. Memoria sobre la conveniencia que resultaría a Cádiz y a la España toda del establecimiento de un puerto franco den dicha. ciudad por Mariano Lassalesta impreso en 1821
46. Discurso sobre las variaciones que exige el régimen comercial impreso en 1821
47. Proyecto de ley para impedir el curso de la moneda francesa impreso en 1821
48. Observaciones del Consulado de la Coruña sobre la parte dispositiva del proyecto de Consulado, impreso en 1821
49. Memoria sobre los gastos de la marina militar y reformas de que son susceptibles, impreso en 1821
50. Bando del Ayuntamiento del Ferrol sobre objetos de Policía del 11 de Febrero de 1822
51. Decreto del 23 Febrero. de 1822 sobre devolución a varios establecimientos de bienes y mas que les pertenecían y aplicación de varios productos fuera ocurrir a las atenciones de los de beneficencia.
52. Representación a las Cortes de 19 de Marzo de 1822 pidiendo la habilitación de puerto franco para Cádiz
53. Observaciones sobre puertos de libre comercio por una comisión del de Cádiz, impreso de 1822
54. Representación del Ayuntamiento de Barcelona del 9 de Abril de 1822 contra la hecha a favor de Cádiz sobre la habilitación de puerto franco
55. Otra de la Junta de comercio de Cataluña de la misma fecha y sobre el mismo objeto que la anterior.
56. Otra de la Diputación provincial id id id
57. Otra de algunos particulares de Cataluña del 13 de Abril dicho sobre el mismo asunto
58. Otras de 580 individuos de comercio, fábricas, artes e industrias de Barcelona del 14 de Abril id id
59. Otra de la Junta de Comercio de Cataluña del 26 de Abril id contra las producidas por una comisión de comercio de Cádiz sobre la habilitación del puerto franco
60. Exposición hecha en 26 de Abril de 1822 por Guillermo Oliver sobre esta de la comisión de comercio de Cádiz con una representación acerca de puerto franco
61. Copia de una representación del Consulado y Ayuntamiento de Bilbao de 23 de Abril de 1822 contra las de Cádiz sobre puertos francos
62. Representación del Consulado de Sevilla del 22 de Mayo de 1822 sobre el mismo asunto que la anterior
63. Exposición de un vecino de Ferrol sobre protección de la pesca de abadejo y merluza fecha 20 Abril de 1822
64. Real Orden de 10 de Julio de 1822 sobre patentes y tarifa general de empleados
65. Otra del 8 de id id con el decreto para exigir una contribución de 270 reales de vellón
66. Decreto del 9 id id, instrucción para el recaudo de contribuciones, impuestos y rentas

67. Otro del 1 de género
68. Contestac Real Orde de Septie
69. Memoria Cortes e
70. Represei Barcelon prohibiti Diputac 1822
71. Represe Octubr
72. Decret instruc 29973
73. Represe Barce prohib de Es
74. Regl Ayun
75. Decr prov
76. Regl decr 182
77. Car frat
78. His im
79. Ob co
80. Ol Vi
81. C ol
82. C c e
83. l
- 84.
- 85.
- 86.
- 87

67. Otro del 11 id id, reglamento para los depósitos de géneros prohibidos
68. Contestación del Consulado de la Coruña a la Real Orden de 26 de Agosto. de 1822, fecha. 28 de Septiembre siguiente
69. Memoria del Ministro de Marina leída a las Cortes el 11 de octubre de 1822
70. Representación de varios comerciantes de Barcelona para la observación de la ley prohibitiva de granos extranjeros dirigida a la Diputación provincial fecha. 12 de Octubre de 1822
71. Representación de Vicente Bertan de Lis del 30 Octubre de 1822 sobre varios puntos.
72. Decreto de 3 de Noviembre de 1822, instrucción para el reemplazo extraordinario de 29973 hombres.
73. Representación a S.M. del Ayuntamiento de Barcelona sobre continuación de medidas prohibitivas a favor de la industria y comercio de España fecha 16 de Noviembre de 1822
74. Reglamento para el gobierno interior del Ayuntamiento de la Coruña impreso en 1822
75. Decreto de 11 Diciembre de 1822, reglamento provisional de policía
76. Reglamento general de beneficencia pública decretado por las Cortes el 27 de Diciembre de 1822
77. Cartilla de economía política traducida del francés de Say, impresión. de 1822
78. Historia de las Rentas eclesiásticas de España impreso en 1822
79. Observaciones de D. José Vereá y Aguiar sobre contribución de consumos impreso de 1822
80. Observación a las observaciones de Dn. José Vereá Aguiar impreso de 1822
81. Contestación harmónico simpática a las observación de las observaciones contra Vereá, papel impreso en 1822
82. Observaciones que confirman la exactitud de la observación hecha por Ambrósio papel impreso en 1822
83. Lección tercera y última sobre la contribución de consumo papel impreso en 1822
84. Tercera carta de Ambrosio a Leandro papel impreso en 1822, este papel así como las cinco que preceden trata de la contribución de consumo
85. Observaciones sobre puertos francos por F.H.S.C., impreso de 1822
86. La necesidad del sistema prohibitivo en España en diálogos, impreso en 1822
87. Representación del Consulado de México a su Consejo de Regencia de la prohibición a los

- naturales de extraer el producto de introducciones, impreso de 1822
88. Puntos cardinales referentes al comercio terrestre y marítimo, cuaderno impreso en 1822
89. Informe de la Comisión de visita al crédito público sobre el arreglo definitivo de este establecimiento, cuaderno impreso en 1822
90. Proyecto de reglamento general de primera enseñanza, cuaderno impreso de 1822.
91. Diccionario de la lengua castellana por la Academia española, impreso de 1822
92. Reglamento provisional por la Junta municipal de Beneficencia de la Coruña, impreso en 1822
93. Memoria historico-político-geográfica relativa a la América española, impresa en 1822
94. Escrito de Dn. Juan Francisco. Barrié al Consulado sobre reclamación contra (IDn. F. 2 sic.) impreso de 1822
95. Una exposición del mismo Barrié publicada en 1822
96. Matrícula general de los sujetos a la contribución de patentes en la Coruña
97. Copia de una orden del Jefe político de Valencia sobre circulación de moneda falsa de oro
98. Manifiesto de la Junta de Beneficencia de la Coruña sin fecha
99. Tratado de la circulación artificial de la moneda, impreso en 1820
100. Observaciones sobre los perjuicios y monstruosidad de la contribución general directa, impreso de 1820

Libros extranjeros comprados durante mis viajes a varios puntos de Europa desde 1820 a 1824 ambas inclusive y algunos que me fueron regalados o vendidos en esta desde el primer año citado hasta hoy.

En francés

101. Itinerario de la Alemania y la Suiza, 1 tomo
102. Guía del viajero en Europa, 4 tomos de los cuales uno es atlas
103. Guía de París, 1 tomo
104. Guía manual del viajero en los Estados Unidos, 1 tomo
105. Anales estadísticos de los Estados Unidos, 1 tomo
106. Investigaciones sobre los consumos de todas especies hechos en París en 1817, 1 tomo
107. De la industria francesa, 2 tomos
108. Ensayo sobre la administración de la agricultura, comercio, manufacturas y

- subsistencias en Francia, 2 tomos
109. El maíz mirado bajo todos sus aspectos, 1 tomo
110. Ensayo sobre las trabas que experimenta el comercio en Europa, 1 tomo
111. Ensayo político sobre las rentas de los pueblos de la antigüedad, edad media, tiempos modernos y particularmente de Francia e Inglaterra, 2 tomos
112. Diccionario analítico de economía política, 1 tomo
113. Principio de Economía política, 1 tomo
114. Tratado de Economía política, 2 tomos
115. Principio de Economía política y contribuciones, 2 tomos
116. Teoría de Economía política, 2 tomos
117. Comparación de los diversos sistemas de Economía política y relación que guardan entre sí, 2 tomos
118. Riqueza mercantil o principio de Economía política aplicada a la legislación del comercio, 2 tomos
119. Nuevos principios de Economía política, o la riqueza considerada en sus relaciones con la población, 2 tomos
120. Curso de Economía política en 4 tomos
121. Curso de matemáticas puras, 2 tomos
122. Teneduría de libros, 1 tomo
123. Otra obra sobre lo mismo, 1 tomo
124. Gramática francesa, 1 tomo
125. Diccionario feudal, 2 id.
126. Del espíritu público, o de la omnipotencia de la opinión, 1 tomo
127. Gramática práctica de la lengua alemana, 1 tomo
128. Diccionario francés alemán y alemán francés, 1 tomo
129. Tratado de manufacturas, 5 tomos de los cuales dos de láminas.

En inglés

130. Catecismo químico, 1 tomo
131. Ensayos químicos con relación a las artes y manufacturas de los dominios británicos, 2 tomos
132. Investigación de la naturaleza y origen de la riqueza pública, 1 tomo
133. Todas las clases del Estado contribuyen a la riqueza nacional o la teorías de Quesnay, Smith y Gray analizadas, 1 tomo
134. Principios de economía política y contribuciones, 1 tomo
135. Elementos de economía política, 1 tomo
136. Conversaciones sobre economía política, 1 id

137. Principios de economía política, 1 id
138. Ensayo sobre la producción de la riqueza, 1 tomo
139. Principios de economía política, 1 tomo
140. Disertación crítica sobre la naturaleza, medidas y causa del valor, 1 tomo
141. Carta sobre los perniciosos efectos de unas medidas variables del valor, 1 cuaderno
142. Pensamientos sobre las causas que han producido los precios altos y bajos con Inglaterra desde 1793 hasta 1822, 1 tomo
143. Males que causan los derechos de la sal en Inglaterra, 1 tomo
144. Historia del Banco de Inglaterra, 1 tomo
145. Investigación del origen y progresos de la deuda de la Gran Bretaña estado actual y administración, 1 tomo.
146. Compendio de hacienda conteniendo una noticia del origen y progresos y estado de la deuda pública rentas y gastos, Bancos y numeraria de Francia, Rusia, Prusia 1 tomo
147. Ensayo sobre población o examen de sus efectos pasados y futuros sobre la felicidad del género humano, 3 tomos
148. Investigación respecto del poder y aumento numérico del género humano, 1 tomo
149. Los principios de población y producción investigados, 1 tomo
150. Investigación respecto de la población de las naciones, 1 tomo
151. Investigación de los principios de población, 1 tomo
152. Principios de población y producción, 1 id
153. Ensayo sobre el comercio exterior de grano, 1 id
154. Diccionario mercantil de Londres, 1 tomo
155. Libertad del comercio esencial al bien de la Gran Bretaña, 1 cuaderno
156. N° 63 de la Revista de Edinburgo con un artículo sobre el mismo asunto
157. Estado de Inglaterra considerada bajo principios de economía política, 1 tomo
158. Comercio europeo o sea guía del comercio del Continente de Europa, 1 tomo
159. Comercio de Sn. Petersburgo, 1 tomo
160. Comercio de Riga, 1 tomo
161. Nueva pintura de Londres, 1 tomo
162. Aritmética política de Pally, 1 tomo
163. Aritmética política de Young, 1 id
164. Historia de las invenciones, 1 tomo
165. Cartas sobre la usura en los préstamos y contribuciones sobre litigios, 1 tomo
166. Historia de las Cruzadas, 2 tomos
167. Noticia histórica de las materias de que se hizo

- uso para d
desde los
inversión c
168. El abogado
169. Diccionari
170. Diccionar
171. Gramátic
172. Dicciona
173. Sinónimu
174. Principi
175. Ensayos
176. Atlas ut

Coruña
José A

Rela
que
ítulu
mun
algi
a la
der
me

177. Ur
Ay
Je
178. O
179. C
180. C
181. C
182. C
183. I

184.
185.

186

uso para describir eventos y transmitir ideas desde los tiempos mas remotos hasta la invención del papel, 1 tomo

168. El abogado inglés, 1 tomo
169. Diccionario legal o forense, 1 tomo
170. Diccionario de citas de varios autores, 1 tomo
171. Gramática alemana
172. Diccionario inglés alemán y Alemán inglés, 1 tomo
173. Sinónimos de la lengua inglesa, 1 tomo
174. Principios de filosofía moral y política, 1 tomo
175. Ensayos morales económicos y políticos, 1 tomo
176. Atlas universal antiguo y moderno

Coruña 6 de Diciembre de 1826
José Antonio de Vila

ANEXO 4 AGUSTIN MARQUELI

Relación de los impresos de la época anterior que conservo en un legajo u paquete con el título Alcaldía por ser todos relativos a asuntos municipales de aquel tiempo de que juntos con algunos oficios y borradores relativos también a la alcaldía conservaba para mi resguardo y derecho en caso necesario y son poco mas o menos

177. Un reglamento del Gobierno interior del Ayuntamiento de la Coruña aprobado por el Jefe Político
178. Otro idem del Servicio de los serenos
179. Otro de los Alcaldes de barrio y Celadores
180. Otro de Policía gral. del Reino
181. Otro de policía particular del Pueblo
182. Otro sobre Celadores y Ayuntamiento de mar
183. Dos o tres idem sobre remplazo del Éxito y de la armada
184. Otro y Ordenanza de Milicia Nacional Local
185. Algunas Ordenes o avisos al Público del Ayuntamiento del Jefe Político, Diputación Provincial etc. del que tenían relación o que ejecutó el Ayuntamiento
186. Algunos otros documentos de decretos de Cortes del Gobierno etc. que tenía que observar el Alcalde Constitucional.

*En fue una colección de todas las Ordenes, decretos y reglamentos y demás a cuya observancia estaba sujeto
Como he sufrido registro de papeles estando*

*ausentado sin comunicación no sé si me faltara algún de estos documentos impresos.
Tampoco puedo individualizar mas lo que contiene este legajo en razón de tener empacuetados y atados mis baúles y solo si fuese preciso lo haré, pero como dos baúles de planos y papeles, libros etc. los dejo en la Coruña en casa del Sr. D. Luis Arévalo del Comercio Cantón de la Sardina n° 6, a quien también dejo las llaves de dichos dos baúles a cualquier hora se pueden ver pues qe. jamás temió el examen de la Correspondencia y sus papeles el que suscribe en la Coruña a 8 de Diciembre de 1826*

Agustín Marqueli

ANEXO 5 AGUSTIN MARQUELI

En un legajo bajo el rónulo Alcaldía tengo además de manuscritos, varias órdenes oficios notas vistos los impresos siguientes relativos al servicio municipal de la inspección del Alcalde.

187. Instrucción para el remplazo del ejército al jefe político y Diputación Provincial de Galicia de 20 de junio de 1821.
188. Real Decreto de 1° de enero de 1821 sobre la correspondencia de los ayuntamientos con el jefe político y de éste con la Gobernación de la península.
189. Decreto de 27 de octubre de 1820 a cerca de las matriculas de mar.
190. Otro de la Diputación Provincial de 8 de marzo de 1823 a cerca de un arbitrio sobre sal.
191. Decreto del Gobierno de 18 de mayo de 1822 sobre rebaja temporal de sueldos.
192. Real Decreto de 20 de diciembre de 1822 a cerca de los juicios verbales de los alcaldes.
193. Real Orden a cerca de pasaportes de soldados, otra sobre tertulias patrióticas
194. Otro Decreto (para gobernación) de 3 de diciembre de 1822 a cerca de sorteos.
195. Ordenanza de la milicia nacional local de 14 de julio de 1822.
196. Bando de policía o bien gobierno del Ayuntamiento de 1822
197. Presupuesto de las actuaciones del Ayuntamiento para el año de 1823.
198. Proyecto de arancel de derecho de 1822.
199. Instrucción para los alcaldes de barrio del año de 1822.

200. Decreto (para gobernación) de 7 de febrero de 1823 para la formación de un padrón general.
201. Reglamento para el gobierno interior del Ayuntamiento aprobado por el jefe político de 1822.
202. Decreto del jefe político de 9 de marzo de 1823 a cerca del gobierno interior de los ayuntamientos.
203. Decreto (para gobernación) a cerca de reemplazos de 10 de febrero de 1823.
204. Decreto (para gobernación) de 11 de diciembre de 1822 sobre policía general del Reino.
205. Reglamento para los serenos.

LIBROS

206. Un tratado en un tomo en 8º mayor a la rústica que trata de las obligaciones del jurado traducido del inglés al francés y de éste al español por Antonio Ortiz de Zacate y Herrera de 1821.
207. La guía de forasteros de 1821 con el retrato de sus majestades.
208. Un estado general y escuela del Real Cuerpo de Ingenieros de 1821.

Son cuantos impresos tengo del tiempo del sistema abolido, los cuales me quedan aquí en La Coruña donde dejo dos baúles de libros y planos y legajos de papeles míos manuscritos de familia y de otros asuntos míos de mis marchas y comisiones etc. etc. y los libros de la facultad y otros corrientes de libre uso. Dichos baúles dejo en casa de D. Luis Arévalo del comercio Cantón de la Sardina nº 6 y que dejo las llaves de ellos para que se vean en caso necesario.

Agustín Marqueli

ANEXO 6 RAMON CALVETE

Relación de los libros franceses que existen en la librería del que firma mucho antes del año de 1820, de los cuales muchos son usados.

209. Historia de la Biblia por Boyaumont 1 tomo en folio.
210. La Santa Biblia de Nancé y Calmet 14 tomos folio.
211. idem la misma en 16 tomos.
212. La moral de Jesucristo y los Apóstoles 1 tomo

- en folio.
213. Compendio de la historia universal por Anquetil 12 tomos 8º
214. Memorias de los Chinos por los P.P. misioneros de Pekín 11 tomos folio.
215. Viaje de Anacasio 9 tomos 8º.
216. Memorias de Felipe de Cominges 4 tomos folio.
217. Compendio de la historia de los emperadores 2 tomos 8º.
218. Vidas ilustres de Plutarco 12 tomos 8º.
219. Diccionario histórico de hombres ilustres 8 tomos 4º. Caén 1786.
220. Diccionario portátil de mujeres célebres 2 tomos 8º.
221. Compendio de la historia eclesiástica de Fleuxy 10 tomos 8º.
222. Historia romana por Echard 6 tomos 8º.
223. Obras de Homero 12 tomos 12º.
224. Historia de Tronquí 2 tomos 8º.
225. Diccionario de la fábula 1 tomo 8º.
226. Metamorfosis de Ovidio 3 tomos 8º.
227. La nueva casa rústica 3 tomos folio
228. Compendio del diccionario de agricultura de Rorsir 2 tomos folio.
229. Elementos de agricultura por Duhamel 2 tomos 8º.
230. Tratado de montes por Durchev 2 tomos 4º.
231. Espectáculo de la naturaleza por Plucher 11 tomos 8º.
232. El cocinero real 3 tomos 8º.
233. Comercio de granos 1 tomo en 4º.
234. Curso de matemáticas de Berout 6 tomos 4º.
235. Tablas de logaritmos por Calet 1 tomo 4º.
236. Aritmética de Delella 1 tomo 8º.
237. Geografía de Francia 4 tomos 8º.
238. Geografía de Bouffier 1 tomo 8º.
239. Diccionario geográfico de Echard un tomo 8º.
240. Obras gramaticales de Dumarsais 2 tomos 8º.
241. Sinónimos de la lengua francesa 3 tomos en 8º.
242. Tropos por Dumarsais 1 tomo 8º.
243. Diccionario de la Academia francesa 2 tomos folio.
244. Diccionario francés por Brutebin completo 3 tomos folio.
245. Diccionario universal de Trevoins 7 tomos folio.
246. Civilidad pueril por Dubrocas 1 tomo 12º.
247. El mentón moderno por Madame Becumont 6 volumen 8º.
248. Astronomía de la Lande 4 tomos folio.
249. Anales de química 47 tomos 4º.
250. Ensayos de relojería por Berton 2 tomos folio.
251. Arquitectura práctica de Bulut 1 tomo 8º.

252. Memorias para 1 Paleiot.
253. Obras de Cicerón
254. Las Academias c
255. Las Turcalanas c
256. Análisis de los tomos folio.
257. Reflexiones mi Cruz 12 tomos f
258. Fortificación su folio.
259. Fortificación pe
260. Sistema de gue
261. Manual de artil
262. Reglamento y tomo 8º.
263. Curso element
264. Ensayo gener tomos folio.
265. Legislación mi
266. Arte de la gue
267. Historia de Tu
268. Juzgados mili 4º.
269. Enfermedades
270. Anatomía de
271. Farmacopea F
272. Grandezas de 8º.
273. Instrucción e 3 tomos 8º.
274. La mano de Tourón 3 ton
275. Historia de tomos 8º.
276. Tonfones o e
277. Cristóbal Cc

Coruña 9 de
Ramón Calvete

R

Relación de del que fi 1820 hasta Imprentas.

278. Tomos pri Burgos Mi
279. id segundc
280. id terceros

252. Memorias para la historia de la literatura por Paleiot.
253. Obras de Cicerón 8 tomos 8°.
254. Las Academias del mismo 1 tomo 8°.
255. Las Turcatanas de idem.
256. Análisis de los concilios por el P. Richard 5 tomos folio.
257. Reflexiones militares del Marqués de Santa Cruz 12 tomos 8°.
258. Fortificación subterránea por Moure 1 tomo folio.
259. Fortificación perpendicular 1 tomo folio.
260. Sistema de guerra moderno 1 tomo 8°.
261. Manual de artillería 1 tomo en 4°.
262. Reglamento y maniobras de la infantería 1 tomo 8°.
263. Curso elemental de fortificación 1 tomo en 4°.
264. Ensayo general de fortificación con atlas 5 tomos folio.
265. Legislación militar por Quillet 3 tomos 4°.
266. Arte de la guerra por Periguenr 2 tomos folio.
267. Historia de Turenne 4 tomos 8°.
268. Juzgados militares por Graveren 1 volumen en 4°.
269. Enfermedades venéreas por Astura 4 tomo 8°.
270. Anatomía de Sabatier 3 tomos 4°.
271. Farmacopea Real 1 tomo folio.
272. Grandezas de Jesucristo en sus dolores 2 tomos 8°.
273. Instrucción en forma de catecismo por Gosirtin 3 tomos 8°.
274. La mano de Dios sobre los incrédulos por Tourón 3 tomos 8°.
275. Historia de los sacramentos por Chandon 6 tomos 8°.
276. Tonfones o el expósito 4 tomos 8°.
277. Cristóbal Colón poema 1 tomo 8°.

Coruña 9 de diciembre de 1826
Ramón Calvete

ANEXO 7 RAMÓN CALVETE

Relación de los libros que existen en la librería del que firma impresos y reimpresos desde 1820 hasta el establecimiento del Juzgado de Imprentas.

278. Tomos primeros de la biografía universal por Burgos Madrid 1822.
279. id segundos idem idem.
280. id terceros idem idem.

281. Cocinera económica 3 tomos 8° Madrid 1822.
282. Garcia: elementos de matemáticas 2 tomos 8° Madrid 1820 5ª edición.
283. Aritméticas de Ciscar 1 tomo en 4° Madrid 1822 3ª edición.
284. Tomo 1º de matemáticas de Ralfo 1 tomo en 4° Barcelona 1821 3ª edición.
285. Algebra de Lacroix traducida por Rebollo Madrid 1821.
286. Aritméticas de Lista 1 tomo en 4° Madrid 1821.
287. Derroteros de las Antillas 1 tomo en 4° Madrid 1820 2ª edición.
288. Geografía del P. Losada Madrid 1822 4ª edición.
289. Diccionario de la Real Academia Madrid 1822 6ª edición.
290. Diccionario español francés de Núñez Taboada Madrid 1820.
291. Diccionario español latino de Valbuena Madrid 1822.
292. Ortografías de la Real Academia Madrid 1820 6ª edición.
293. Calepino de Salas Madrid 1821.
294. Gramáticas latinas de Iriarte 1 tomo 8° Madrid 1820.
295. Tesoro de Requejo Valladolid idem 1821.
296. Gramática francesa de Chantreau 1 tomo en 4° Madrid 1823.
297. Lógica de Condillac 1 tomo 8° Madrid 1820.
298. Cuentas apuntadas Valladolid 1820.
299. Epitones Gramática Castellana de Araujo Madrid 1823.
300. Tomos 3º autores latinos de los P.P. escolapios Madrid 1823 6ª edición.
301. (Amo. Sic.) de los niños de Escoiquir Madrid 1821.
302. Educación por Blanchard 1 tomo 8° Madrid 1821.
303. Artes de cocina por Montinos Madrid 1822.
304. Armonía de la razón y de la religión por el Padre Almeida 3 tomos 8° Madrid 1820.
305. Sala ilustración al derecho Real de España (con licencia Madrid 1820) 2 tomos 4° 2ª edición.
306. Historia del derecho Real de España por Sotelo hasta los tipos del rey D. Alfonso el Sabio Madrid 1821.
307. Flebotomía o doctrina para sangradores 1 tomo 8° Valencia 1822.
308. Farmacopea matritense 1 tomo en 4° Madrid 1823.
309. Principios de cirugía por Legovás 1 tomo en 4° Madrid 1821.
310. Filosofía de Lydunece 5 tomos 8° Madrid 1820 5ª edición.

311. Ejercicios cotidianos Valencia 1822.
312. idem Madrid 1821.
313. Ramillete de divinas flores Madrid 1821.
314. Ejercicio devoto para adorar al Santísimo Sacramento Madrid 1821.
315. Ordinarios de la misa de Orca Madrid 1821.
316. Vida de santa Genoveba Madrid 1821.
317. Retórica del P. Hornero de las Escuelas Pías Madrid 1820.
318. Historia de Bertoldo Vallado idem 1823.
319. Voz de la naturaleza 4 tomos 12° Gerona 1822.
320. El heroísmo del amor filial 1 tomo 8° Madrid 1820.
321. Jenisca o la huérfana rusa Valencia 1820.
322. Félix y Paulina 2 tomos 8° Barcelona 1820.
323. Los huérfanos de la aldea 3 tomos 8° Madrid 1821.
324. Savimanito 1 tomo 8° Valencia 1820.
325. Consejos a mi hija 2 tomos 8° Madrid 1821.
326. Historia de Torrontaones 2 tomos 8° Madrid 1821.
327. Filosofía moral de Yacquier 1 tomo 8° Madrid 1821.
328. Telémaco en francés Madrid 1822.
329. Fábulas de Samaniego Valladolid 1821.
330. Poesías de Horacio traducidas por Burgos. 4 tomos Madrid 1821.
331. Torregrosa manejo mecánico de un Reglamento Barcelona 1823.
332. La Epónima por Delilles 2 tomos 8° Madrid 1821.
333. Táctica de guerrilla de S. Juan Valencia 1822.
334. Guía de forasteros de 1823. 3 de 1822.
335. Ordenanzas militares del ejército 2 tomos 8° Madrid 1823.
336. Catones comunes Coruña 1823.
337. Astetes añadidos idem idem.
338. Cartillas de escritos.
339. Metafísica de Jacquier Madrid 1821.
340. Filosofía de la elocuencia por Capmani 2 tomos 8° Barcelona 1822.
341. Economía de Say sin dedicatoria 2 tomos 4° Madrid 1821.

Coruña 9 de diciembre 1826
Ramón Calvete

B
RE
informa sc
gallegas: I
Monasteri
critas en l
tantes, res
P.

I
cionado
bliogra
raíces {

sica Esp

dre, Ro
su abue
nuel: B
Edició